

RESOLUCIÓN No. 562 (14/07/2023)

Por la cual se incluye en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico _LIBIC-CDA, se Declara Bien de interés Cultural de Carácter Documental Archivístico del ámbito nacional público y se registra en el Registro BIC-CDA, el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS

LA DIRECTORA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, La Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 2024 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de junio de 2019 el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado expidió el Acuerdo No. 006 "Por el cual se adoptan y reglamentan las condiciones para la declaratoria de Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico -BIC-CDA- y se dictan otras disposiciones".

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en calidad de custodio del el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS conforme Decreto 1303 de 2014, solicita incluir el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS en la lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico -LICBIC-CDA, en tanto se constituye como un bien de interés colectivo para la Nación, para los Derechos Humanos y para cumplimiento y misionalidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJNR.

Que en la referida documentación se expone y contextualiza indicando que el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS corresponde a un solo Fondo separado artificialmente en dos agrupaciones documentales, una de ellas, corresponde a los archivos generales administrativos que se encuentran ubicados en la Sede de Funza Cundinamarca del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. La otra parte, corresponde a los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados que se encuentran ubicados en la Sede de La Candelaria Bogotá D.C.

El Fondo Documental que custodia el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado del extinto Departamento Administrativo de Seguridad – DAS cuenta con diferentes soportes, tipos documentales y unidades de almacenamiento.

El volumen de la documentación corresponde aproximadamente a:

	CAJAS Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO								
	X200	X300	X100	OTRAS	PLANOS	AZ	TOMO	GRAN FORMATO	ALBUMES
TOTAL, CAJAS	54.37 2	12	210	137	127	277	4	44	5
METROS LINEALES	13.59 4	4	30	34	0	92	1	0	0

Estas cantidades se estiman como punto de partida, pues se debe agregar mínimo un 10% a las cantidades finales, luego de la intervención técnica, para tener en cuenta realmacenamiento y el aumento de unidades por la aplicación de medidas de conservación.

Adicionalmente el Fondo cuenta con existencia y localización de **documentación asociada**: documentos originales que se encuentran en las respectivas entidades las cuales

RESOLUCIÓN No. 562 (14/07/2023)

Por la cual se incluye en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico _LIBIC-CDA, se Declara Bien de interés Cultural de Carácter Documental Archivístico del ámbito nacional público y se registra en el Registro BIC-CDA, el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS

debían cumplir con las actividades y funciones que realizaba el extinto Departamento Administrativo de Seguridad -DAS.

FONDO DOCUMENTAL EN CUSTODIA OTROS ARCHIVOS		
ENTIDAD	CAJAS	OBSERVACIÓN
1. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (Tiene Inventario)	282	279 cajas de archivos y 3 cajas de tarjetas biográficas. Entregado por Informática Documental.
2. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (Tiene Inventario)	41	Entregado por Informática Documental
3. POLICÍA NACIONAL (Tiene Inventario)	85	Entregado por Informática Documental
4. DOCUMENTOS SOPORTE FOTOGRAFICOS.	329	Contienen algunos registros fotográficos de Inteligencia. Los documentos tienen Biodeterioro
TOTAL CAJAS		737

Que en cuanto a los criterios de valoración, el Fondo se configura como soporte de la memoria tanto institucional como colectiva, pues reúne bienes documentales de valor histórico producidos en el desarrollo de las actividades que realizó la Entidad durante su trayectoria, contiene información de acontecimientos históricos relacionados con la seguridad nacional asociados a la información de la misma Entidad en el cumplimiento de sus funciones, como del contexto social.

Que el Fondo se configura como elemento importante para el conocimiento de la verdad en un periodo histórico determinado, permite identificar la existencia de actuaciones o conductas para poder atribuir responsabilidades asociadas con las graves violaciones de los Derechos Humanos y las infracciones del Derecho Internacional Humanitario ocurridas en el marco del conflicto armado en Colombia.

Que el Fondo contiene información que puede permitir avanzar en los procesos de verdad, justicia y reparación e información relevante para el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJNR.

Que el valor simbólico del Fondo puede permitir reconocer el conjunto de las complejidades, actuaciones y particularidades del actuar estatal desde una perspectiva amplia, en un contexto enmarcado por infracciones a los Derechos Humanos e igualmente se configura como componente simbólico para la sociedad, por cuanto se referencia como un soporte de memoria que se relaciona con luchas sociales y colectivas en función de la construcción de la memoria histórica y el esclarecimiento de la verdad.

Que el Fondo potencializa valores documentales primarios y secundarios, al ser de especial interés para la academia en los procesos de producción e investigación, dado su valor histórico, que aporta datos relevantes sobre infracciones a los Derechos Humanos y otras diversas problemáticas sociales.

Que la importancia del Fondo del extinto Departamento Administrativo de Seguridad -DAS para la sociedad civil es fundamental, pues reviste interés para las víctimas y organizaciones sociales que actualmente reclaman el derecho a la verdad, justicia y

RESOLUCIÓN No. 562 (14/07/2023)

Por la cual se incluye en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico _LIBIC-CDA, se Declara Bien de interés Cultural de Carácter Documental Archivístico del ámbito nacional público y se registra en el Registro BIC-CDA, el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS

búsqueda de garantías de no repetición, que hacen necesario e imperioso conservar esas huellas históricas mediante la protección del Fondo Documental considerando que, en él, presuntamente se encuentra información y registros de evidencias de infracciones a los Derechos Humanos a las que fueron sometidas las víctimas por parte de la entidad.

Que simultáneamente con esta postulación se han radicado ante el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, peticiones por parte de la sociedad civil para Declarar como Bien de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico (BIC-CDA) el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad -DAS, dando cuenta de su valoración como soportes fundamentales de memoria histórica, que al garantizar su preservación, acceso y apropiación permite no solo adelantar acciones presentes en el marco de la justicia transicional, sino garantizar un precedente para las generaciones futuras.

Que el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en sesión del 29 de junio de 2023 Acta No. 6 analizó la solicitud de incluir en la LICBIC- el Fondo Documental, y emitió concepto favorable para la inclusión del bien en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico -LICBIC-CDA, como se indica a continuación:

"Solicitante: Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado –Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental. - **NIT:** 800.128.835-6; **Representado por:** la Directora Ivonne Suarez Pinzón facultada mediante nombramiento en el Decreto No. 2024 del 14 de octubre de 2022 y Acta de Posesión No. 127 del 24 de octubre de 2022; **Datos de ubicación:** Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C– Colombia; **Correo electrónico:** contacto@archivogeneral.gov.co; **Calidad en la que actúa:** custodio; **Localización:** Bogotá Distrito Capital Cr. 6 No. 6-91 Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado **Soporte:** Físico y Digital”.

Título	Contenido	Fechas extremas	Productor	Volumen
Fondo Documental del Departamento Administrativo de Seguridad-DAS	Archivos generales administrativos y los archivos de inteligencia y contrainteligencia.	1960-2011	Departamento Administrativo de Seguridad-DAS	Aproximadamente 55.188 cajas y otras unidades de almacenamiento

Que la descripción anteriormente detallada del contenido Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS objeto de la solicitud de inclusión en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico -LICBIC-CDA, tendiente a su Declaratoria como Bien de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico (BIC-CDA), también requiere de Plan Especial de Manejo y Protección de Carácter Documental – PEMP-CDA.

Que la Directora General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus funciones y con fundamento en las recomendaciones del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, procederá: a incluir en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico – LIBIC-CDA y Declarar Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico del ámbito nacional público, y Registrar de oficio en el Registro BIC-CDA el Fondo Documental del extinto Departamento

RESOLUCIÓN No. 562 (14/07/2023)

Por la cual se incluye en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico _LIBIC-CDA, se Declara Bien de interés Cultural de Carácter Documental Archivístico del ámbito nacional público y se registra en el Registro BIC-CDA, el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS

Administrativo de Seguridad-DAS.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Incluir el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS, en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico -LIBIC-CDA.

Artículo 2°. Conforme a la parte considerativa de la presente Resolución determinar que el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS, requiere de un Plan Especial de Manejo y Protección de Carácter Documental Archivístico PEMP-CDA.

Artículo 3°. Declarar Bien de interés Cultural de Carácter Documental Archivístico del ámbito nacional el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4°. Registrar en el Registro BIC-CDA el Fondo Documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad-DAS, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 5°. Ordenar a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, adelantar las gestiones administrativas necesarias para que se dé cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 6°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

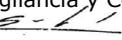
Artículo 7°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14/07/2023

IVONNE SUÁREZ PINZÓN

Directora General Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Proyectó: Esperanza Gutiérrez Avella-Contratista Subdirección Gestión del Patrimonio Documental.
Revisó: Laura Sánchez -Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control.
Fredy Manuel Flórez Moreno, Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Archivado en: Serie de la Secretaría General 200.03.02